

CONCÓN,
28 DIC 2020

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº 2567

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2339 de fecha 04 de diciembre de 2020, que autoriza el llamado a Propuesta Pública: **"Bacheo Calles Urbanas 2020 de la Comuna"**.
- b) La Ficha de la Licitación Pública denominada: **"Bacheo Calles Urbanas 2020 de la Comuna"** ID N°2597-36-LP20.
- c) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-36-LP20 que consigna la participación de un Oferente: Empresa Constructora Ecmovial Limitada, Rut N°76.089.160-6, la que fue aceptada en el Acto de Apertura realizado a través del portal www.mercadopublico.cl.
- d) El Acta de Evaluación de fecha 23 de diciembre de 2020, en que la Comisión de Evaluación de la Licitación recomienda al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública **"Bacheo Calles Urbanas 2020 de la Comuna"** ID N°2597-36-LP20, a **Empresa Constructora Ecmovial Limitada, Rut N°76.089.160-6**, por un monto total de **\$59.999.800**, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **45 días corridos**, a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
- e) El ORD. N°202 de fecha 28 de diciembre de 2020, de Sra. Secretario Municipal, que informa, entre otros, el acuerdo N°248, tomado en reunión de Concejo Ordinario N°37 de fecha 23 de diciembre de 2020, que aprueba la suscripción del Contrato **"Bacheo Calles Urbanas 2020 de la Comuna"**.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°316 de fecha 13 de octubre de 2020, de Sra. Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Concón.
- g) La providencia Alcaldicia estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el Acta de Evaluación de la Propuesta Pública **"Bacheo Calles Urbanas 2020 de la Comuna"** ID N°2597-36-LP20, de fecha 23 de diciembre de 2020, elaborada por la Comisión de Evaluación de la Licitación, cuyo tenor es el siguiente:

.....

**ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
"BACHEO CALLES URBANAS 2020 DE LA COMUNA"
ID N°2597-36-LP20.**

1. **GENERALIDADES:**

En Concón, siendo las 10:40 hrs del día 23 de diciembre de dos mil veinte, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Pública **"Bacheo Calles Urbanas 2020 de la Comuna"**, correspondiente a la licitación ID N°2597-36-LP20 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. **VISITA A TERRENO:**

Conforme a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública, no se consideró visita va terreno.

7

3. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de un Oferente:

Oferente	Rut
Empresa Constructora Ecmovial Limitada.	76.089.160-6

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Verificación de antecedentes administrativos:

Detalle	ECMOVIAL
a) Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, quienes la conformen deberán designar un representante a través de un documento suscrito por Escritura pública o privada, la cual deberán adjuntar en su oferta. Este último documento deberá ser suscrito por los integrantes de dicha Unión Temporal de Proveedores, indicado la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que genere con la Entidad y el nombramiento de un Representante o un Apoderado común con poderes suficientes.	✓
b) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el Oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓
c) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Formulario Anexo N°3, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓
d) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.	✓
e) Una Garantía de Seriedad de Oferta, que debe corresponder a lo indicado en Numeral 2.1 de estas Bases Administrativas Generales y lo que indique las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación.	✓
f) Declaración Jurada Simple de Socios (Formulario Anexo N°8, el que no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.	✓

Observaciones:

No hay observaciones.

5. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Verificación de los Antecedentes Técnicos:



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

Detalle	ECMOVIAL	
a) Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras (Formulario Anexo N°4, el cual no deberá ser modificado en su contenido). Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en 10.1.3 de las presentes Bases. Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (identificando la obra), suscrita por cada uno de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N° 4.	✓	
b) Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 5 años (Formulario Anexo N°5, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓	
c) Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos, de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, que acrediten que el oferente ha ejecutado obras de similar naturaleza a las definidas en las Bases Administrativas Especiales de esta licitación, en los últimos 5 años. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo: • El nombre de la obra. • Individualización del servicio público que emite el documento. • M2 y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza a las definidas en las Bases Especiales de esta licitación. • Periodo de ejecución. • Monto del contrato. Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con la documentación e información requerida en la forma que indican las presentes Bases será valorada por la Comisión de Evaluación Municipal a objeto de evaluar la oferta y determinar el puntaje obtenido.	✓	
d) Calificación de Registro emitido por Minvu y/o Serviu y/o MOP de las obras ejecutadas en los últimos 2 años, cuando corresponda según lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.	✓	
e) Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada.	✓	
f) Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada y que contenga todas las partidas del itemizado oficial.	✓	

Observaciones:

No hay observaciones.

6. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

Verificación de los Antecedentes de la Propuesta Económica:

Detalle	ECMOVIAL	
a) Formulario de Oferta Económica (Formulario Anexo N°6, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓	
b) Presupuesto detallado por partidas, según Itemizado Oficial (Formulario Anexo N°7, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓	
c) Avance Financiero o Flujo de Caja. Deberá preverse en esta Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto total del Contrato. Además de lo anterior, se efectuarán deducciones, por concepto de Retenciones, equivalentes al 10% en cada uno de los Estados de Pago hasta enterar el 5% del valor del total del contrato.	✓	

Observaciones:

No hay observaciones.

6.1 OFERTA ECONÓMICA:

Cuadro resumen de monto y plazo ofertado:

Oferente.	Plazo	Monto neto	Monto con IVA
Empresa Constructora Ecmovial Limitada	45	50.420.000.	59.999.800.

7. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

I. Oferta Económica (30%)

La Oferta Económica se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del presupuesto asignado a la contratación de las obras.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (% del presupuesto asignado a la obra)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
83 – 85	100	30,00
86 – 88	95	28,50
89 – 91	90	27,00
92 – 94	85	25,50
95 - 100	80	24,00

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Monto con IVA	%	Puntaje Pond.
Empresa Constructora Ecmovial Limitada	59.999.800.	99,99	24,00

II. Experiencia (30%)

A. Experiencia del Profesional Residente (50%)

Para estos efectos se entenderá por experiencia del Profesional aquella que se adquiere a contar de la fecha de obtención del título, de acuerdo a la especialidad indicada en 10.1.3 de las Bases Administrativas Generales.

La Experiencia del Profesional Residente se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a años de ejercicio profesional.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (años de ejercicio profesional)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
30 y más años	100	15,00
Entre 25 – 29 años	95	14,25
Entre 20 – 24 años	90	13,50
Entre 15 – 19 años	85	12,75
Entre 10 – 14años	80	12,00
Entre 5 – 9 años	75	11,25
4 y menos años	70	10,50

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Exp.	Punt.	Puntaje Pond.
Empresa Constructora Ecmovial Limitada	10 años	80	12,00

7

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC
B. Experiencia del Oferente (50%)

Se entiende por experiencia del Oferente aquella acreditada a su nombre, más aquella que tenía su antecesora legal, siempre y cuando, tengan el mismo RUT. No obstante lo anterior, tratándose de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L), también se considerará parte de la experiencia del Oferente aquella acreditada por la persona natural que la constituye, y viceversa.
Sera expresada la experiencia en m2 y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, de los últimos 5 años.

La Experiencia del Oferente se evaluará asignado puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán al volumen de obra acreditado como experiencia, expresado como porcentaje del volumen de obra a contratar, en la unidad que aparezca establecida para estos efectos en las Bases Administrativas Especiales (m2, ml u otro).

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (% del volumen de obra a contratar)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
10.000% o más	100	15,00
5.000% - 9.999%	95	14,25
1.000% - 4.999%	90	13,50
500% - 999%	85	12,75
100% - 499%	80	12,00
99% o menos	75	11,25

Para los efectos de la aplicación de la tabla anterior, se utilizará como referencia la suma de las superficies del pavimento asfáltico y aceras de hormigón, señalados en el Presupuesto Estimativo preparado por la SECPLAC. Conforme a dicho presupuesto, la superficie pavimentada del proyecto asciende a 770,00 m². Por su parte, la superficie acreditada en el Formulario anexo N°5, asciende a 212.314,00 m2.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Exp.	%	Punt. Pond.
Empresa Constructora Ecmovial Limitada	212.314,00 m2	27.573,25	15,00

El Cuadro Resumen de la Experiencia es el siguiente:

Oferente.	A	B	Puntaje
Empresa Constructora Ecmovial Limitada	12,00	15,00	27,00

III. Oferta Técnica (30%)

Se calificará la Oferta Técnica conforme a la siguiente pauta:

A. Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (50%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con su Minuta Explicativa, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan. Tanto la Carta Gantt como la Minuta Explicativa deben considerar todas las partidas del Ítemizado Oficial.

La revisión de los antecedentes presentados por Empresa Constructora Ecmovial Limitada ha permitido constatar Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma, por lo que la oferta recibe máximo puntaje.

Oferente.	Cumple	Pondera	Puntaje
Empresa Constructora Ecmovial Limitada	SI	100,00	15,00

B. Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (50%):

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con el Flujo de Caja, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan.

Nota: Deberá preverse en la Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto del Contrato. Además de lo anterior, se debe considerar las deducciones por concepto de Retenciones, equivalentes al 10% en cada uno de los Estado de Pago hasta enterar el 5% del valor del total del contrato.

La revisión de los antecedentes presentados por Empresa Constructora Ecmovial Limitada ha permitido constatar Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja, por lo que la oferta recibe máximo puntaje.

Oferente.	Cumple	Pondera	Puntaje
Empresa Constructora Ecmovial Limitada	Si	100,00	15,00

El Cuadro Resumen de la Oferta Técnica es el siguiente:

Oferente.	A	B	Puntaje
Empresa Constructora Ecmovial Limitada	15,00	15,00	30,00

IV. Plazo de Ejecución (9%)

Corresponde al plazo de ejecución de la obra. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. El puntaje se determinará con la siguiente fórmula:

El Plazo de Ejecución Ofertado se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del plazo máximo asignado a la ejecución de las obras, establecido éste según lo que aparece señalado en el punto 6.3 de las presentes Bases Administrativas Generales.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (% del plazo asignado a la ejecución de obra)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
70 – 79	100	9,00
80 - 84	95	8,55
85 – 89	90	8,10
90 - 94	85	7,65
95 - 100	80	7,20

Los puntajes ponderados obtenido por los oferentes son los que se detallan en la siguiente tabla:

Oferente.	Plazo	%	Puntaje Pond.
Empresa Constructora Ecmovial Limitada	45	75,00	9,00

V. Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Presentación (1%)

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas, obteniendo 100 puntos. Aquellos proponentes que no cumplan esta exigencia en la oportunidad de realizar su oferta, sino que una vez que les sean solicitado a través del Foro Inverso, tendrán el puntaje mínimo de 1 punto.

Habida consideración que no se han solicitado aclaraciones o información adicional, se le otorga el máximo puntaje.

47

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

Oferente.	Pondera	Puntaje
Empresa Constructora Ecmovial Limitada	100,00	1,00

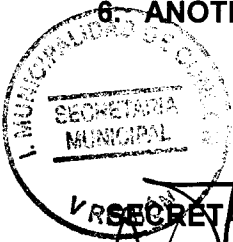
8. RESUMEN DE OFERTAS

Oferente.	I	II	III	IV	V	Total
Empresa Constructora Ecmovial Limitada	24,00	27,00	30,00	9,00	1,00	91,00

9. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde adjudicar la Propuesta Pública “Bacheo Calles Urbanas 2020 de la Comuna”, ID N°2597-36-LP20 a Empresa Constructora Ecmovial Limitada, Rut: 76.089.160-6, por un Monto neto de \$50.420.000, monto con IVA incluido de \$59.999.800, y un plazo de ejecución de 45 días corridos para ejecutar las obras a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.

2. ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública “Bacheo Calles Urbanas 2020 de la Comuna” ID N°2597-36-LP20 a Empresa Constructora Ecmovial Limitada, Rut N°76.089.160-6, por un monto total de \$59.999.800, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 45 días corridos, a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
3. PUBLÍQUESE este Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.
4. SUSCRIBASE el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
EVELYN ARIAS ORTEGA

OSG/IRG/AIRR/airr.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. DAF.
5. Contabilidad y Presupuesto.
6. Dirección de Obras.
7. SECPLAC (173).
8. Carpeta Propuesta.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
28 DIC 2020
RECIBIDO HORA: 11:35